

3145

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

CASTRO, 17 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 f y en el reglamento Art. 10 número 7 f, Orden de Atención de paciente JESSICA M.H. de Policlínico Alto Riesgo Obstétrico, emitida por el Dr. Sandoval. ORDEN DE COMPRA 1514-1189-SE23.

**CONSIDERANDO:** Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen FISH EN LIQUIDO AMNIOTICO para confirmación diagnóstico de Paciente JESSICA M.H., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas, como confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia.

Que, es necesario realizar compra a la Empresa UNIVERSIDAD DE CHILE – HOSPITAL CLINICO.-

### RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de Exámen de laboratorio, para el paciente JESSICA M.H. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

**UNIVERSIDAD DE CHILE - HOSPITAL CLINICO**  
RUT: 60.910.000-1

**TOTAL \$ 674.180.-**

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 674.180.- (Seiscientos setenta y cuatro mil ciento ochenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

1859

FECHA:

17 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM

VALOR \$ 674.180.-

SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.  
SRA. LMP/SDA/ADP/CRAL/VJJ/AJ. IHC/JA/CGM/rab

REFRENDACIÓN  
PRESUPUESTARIA  
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SRA. LORENA MORA PEREZ  
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO